RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 ID N° 308.047 "ALQUILER DE STAND PARA FERIAS NACIONALES".

Asunción, 27 de junio de 2016.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 235/2016, la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando DGAF N° 235/2016, de fecha 27 de junio de 2016, remite el Informe Complementario al Dictamen N° 19 del Comité de Evaluación, se amplía la evaluación y verificación para la difusión en el portal de la DNCP solicitada en la NOTA DNCP/DNC N° 16974/2016, a los efectos de la observación por el cual no ha sido publicado.

Que, por Informe Complementario al Dictamen N° 19 del Comité de Evaluación se concluye Ratificar la Adjudicación del llamado a Locación de Inmuebles N° 04/2016 ID N° 308.047 "ALQUILER DE STAND PARA FERIAS NACIONALES", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **RATIFICAR** la adjudicación del llamado a Locación de Inmuebles N° 04/2016 ID N° 308.047 "ALQUILER DE STAND PARA FERIAS NACIONALES", a las empresas detalladas en el sgte. Cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	Alquiler de Stand Expo Mariano Roque Alonso	CONSORCIO EXPO ARP. – UIP (RUC 80036179-2)	52.000.000
3	Alquiler de Stand Expo Norte	ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY – FILIAL CONCEPCIÓN (RUC 80021518-4)	5.000.000

Artículo 2.- **DECLARAR**, desierto el Ítem N° 2 *ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TREBOL*, correspondiente al Llamado a Locación de Inmuebles N° 04/2016 ID 308.047 "ALQUILER DE STAND PARA FERIAS NACIONALES", conforme a lo establecido en el art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3.- **COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA